

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3140

Fago

Secretaría

Aprobación acuerdos de delegación en la Alcaldía

Anuncio del Ayuntamiento de Fago relativo a la delegación de competencias de la Asamblea Vecinal en la Alcaldía. Delegaciones acordadas en sesiones de 9 de marzo y 6 de julio de 2026. Expedientes de contratación y subvenciones municipales.

Fago, a 13 de julio de 2026

Enrique Barcos Barcos
Alcalde Presidente

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Fago, en régimen de Concejo Abierto, en sesiones ordinarias celebradas los días 9 de marzo de 2026 y 6 de julio de 2026, adoptó diversos acuerdos de delegación en la Alcaldía-Presidencia de las competencias que corresponden a dicha Asamblea como órgano equivalente funcional del Pleno, en relación con los expedientes que se indican.

La publicación se efectúa de conformidad con el artículo 7 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos, el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

PRIMERO. Delegación acordada en la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2026.

1. Expediente 1739890P. Subvención MITECO para proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación.

La Asamblea Vecinal ratificó la concurrencia del Ayuntamiento de Fago a la subvención convocada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el marco de la Orden TED/1074/2025, de 24 de septiembre, así como la memoria técnica "Mosaico forestal municipal como medida preventiva frente al cambio climático y al riesgo de incendios forestales en el municipio de Fago", con presupuesto total de 48.236,65 euros, IVA incluido.

Se delegaron en la Alcaldía-Presidencia las competencias que correspondan a la Asamblea Vecinal como órgano de contratación para materializar las actuaciones de la memoria. La delegación comprende actos preparatorios, pliegos, licitación, adjudicación, formalización de contratos y actuaciones conexas necesarias para ejecutar y justificar la subvención.

SEGUNDO. Delegaciones acordadas en la sesión ordinaria de 6 de julio de 2026.

2. Expediente 1855979Z. Arreglo de la pista Majones.

La Asamblea Vecinal aprobó la actuación "Arreglo pista Majones", vinculada al expediente relacionado 1757102W, con cargo al Plan de Impulso Provincial 2025, Línea 2.2, destinada a caminos de titularidad municipal. El presupuesto base de licitación asciende a 9.492,42 euros, IVA excluido, y 11.485,83 euros, IVA incluido.

Se delegó en la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de las facultades que correspondan a la Asamblea como órgano de contratación, incluida la aprobación del expediente de contratación menor, aprobación del gasto, solicitud y valoración de presupuestos, adjudicación, formalización o aceptación de la oferta, impulso del expediente, resolución de incidencias, recepción de las obras, aprobación de facturas, reconocimiento de obligaciones y actos de ejecución y justificación del expediente contractual y subvencional.

3. Expediente 1855975T. Adquisición de tractor con brazo desbrozador para servicio municipal.

La Asamblea Vecinal aprobó la memoria justificativa y la memoria técnica para la adquisición de tractor con brazo desbrozador para servicio municipal, actuación integrada en el POS 2026, financiado por la Diputación Provincial de Huesca. El presupuesto asciende a 54.000,00 euros,



Ayuntamiento de
FAGO

NIF: P2214800A

Secretaría

Expediente 1855862M

IVA excluido, y 65.340,00 euros, IVA incluido.

Se ratificó, mantuvo y concretó la delegación en la Alcaldía-Presidencia de las competencias que corresponden a la Asamblea Vecinal en relación con la adquisición y ejecución del contrato de suministro. La delegación comprende aprobación del expediente, gasto, pliegos, licitación, valoración de ofertas, requerimientos, adjudicación, formalización, ejecución, recepción, factura, liquidación, incidencias, interpretación, modificación cuando legalmente proceda, cumplimiento y extinción del contrato, así como la remisión y justificación ante la Diputación Provincial de Huesca.

4. Expediente 1856794F. Subvención para derribos y demoliciones en inmuebles.

La Asamblea Vecinal aprobó la concurrencia del Ayuntamiento de Fago a la convocatoria aprobada por Orden VFL/806/2026, de 19 de mayo, para la realización, durante los años 2026 y 2027, de derribos y demoliciones en inmuebles, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial. La solicitud se vinculó inicialmente al inmueble sito en calle San Cristóbal n.º 14 de Fago, referencia catastral 4739804XN7343N0001IM.

Se delegaron en la Alcaldía-Presidencia las facultades necesarias para tramitar y ejecutar el acuerdo, incluida la presentación de la solicitud y anexos, declaraciones responsables, subsanaciones, aceptación o renuncia de la subvención cuando proceda, obtención y formalización del título jurídico habilitante sobre el inmueble, contratación de documentación técnica, contratación de la actuación subvencionada, aprobación de certificaciones, facturas y pagos, justificación de la subvención, solicitud de modificaciones o prórrogas y demás actos necesarios para la gestión, ejecución y cierre del expediente.

Las delegaciones surtieron efectos desde el día siguiente al de la adopción de cada acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, conforme al artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Fago, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Enrique Barcos Barcos